





APRUEBA CONTRATO LICITACION PÚBLICA N° 06/2016 ID:3671-5-L116, "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR ESC. LLOLLINCO"

DECRETO Nº... 68

Chillán Viejo, 29 FEB 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 8.000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

b) El Decreto Alcaldicio N°499 del 16 de febrero del 2011 que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal;

c) El Decreto Alcaldicio Nº 308 de 27 de Enero de 2016,

que Modifica Subrogancia.

d) El Decreto N° 92 del 14 de Enero de 2016, que Aprueba Bases de Licitación N° 06/2016, ID: 3671-5-L116, "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARTICULAR ESC. LLOLLINCO".

e) El Decreto Alcaldicio Nº 590 del 22 de Febrero del 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública Nº 06/2016 ID: 3671-5-L116, "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARTICULAR ESC. LLILLINCO"

f) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 24 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa NONEX SPA, RUT.: 76.309.458-8, representada por la Sra. María V. Calloni Cornejo, RUT.: 23.595.387-0. Para la Ejecución de la Obra denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ESC. LLOLLINCO", por un monto de \$2.070.600.-, impuestos incluidos sin reajustes ni intereses. En un plazo de ejecución de 15 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato con la Empresa NONEX SPA, RUT.: 76.309.458-8, representada por la Sra. María V. Calloni Cornejo, RUT.: 23.595.387-0. Para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABEL Y ALCANTARILLADO ESC. LLOLLINCO", por un monto de \$ 2.070.600.-, impuestos incluidos sin reajuste ni intereses, en un plazo de ejecución de 15 días corrido.

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Felipe Ortiz Martínez, encargado de de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a

través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto van

do Mejoramiento de

Infraestructura Escolar Pública.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRÀ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/OES/IPI/ptg

DISTRIBUCION Secretario Municipal Planificación Ofici

DISTRIBUCION Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado



Secretaría de Planificación





CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **24 de Febrero de 2016**, entre la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa NONEX SPA, RUT: 76.309.458-8, representada por la Sra. María V. Calloni Cornejo, RUT: 23.595.387-0, con domicilio en Patricio Linch N° 221, Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ESC. LLOLLINCO", ID: 3671-5-L116.

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **\$2.070.600.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago

Será en un sólo estado de pago, una vez Decretada la Recepción Provisoria de la Obra.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, recepcionada conforme por la ITO.
- Orden de compra,
- Recepción Provisoria de la obra aprobada por Decreto Alcaldicio,

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el contratista hace Ingreso de un Vale Vista Nº 173309 del Banco Santander, del 24 de Febrero de 2016, por un monto de **\$200.000.**- Dicha garantía será devuelta una vez que la llustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la obra, ante la solicitud formal del contratista.

SEXTO: Recepción de obra:

Recepción Provisoria:

El contratista una vez terminado los trabajos , solicitará por escrito la recepción de las obras a la ITO, solicitud que deberá ingresar en la oficina de partes en horario de 8:15 am a 13:30 pm de lunes a viernes. La comisión de Recepción Provisoria estará constituida por dos profesionales de la construcción, nombrados por decreto alcaldicio.

Recepción Definitiva:

La Recepción Definitiva se efectuará **180 días** después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por dos funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO: El plazo de ejecución de la Obra será de **15 día corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si la obra no está terminadas, el contratista pagará una multa diaria del **1 porciento** del contrato neto incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NONEX SPA

R.L. MARIA V. CALLONI CORNEJO CONTRATISTA ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OF / MOG /mog